



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**  
**ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE**  
**TITO” DEL CUSCO**  
**RESOLUCIÓN DE LA COMISION ORGANIZADORA**

**Nº 481-2021-UNDQT/CO**

**Cusco, 12 de noviembre del 2021.**

Vistos, MEMORANDUM N° 408-2021-UNDQT/PC-SG, INFORME N° 237- 2021-UNDQT/PCO-DGA-URH, MEMORANDUM N° 415-2021-UNDQTC/PCO-SG, OFICIO N° 01208-2021-MINEDU/VMGP-DIGESU y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, la UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO (UNDQTC) antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” de Cusco, de acuerdo a los alcances de las Leyes N°s. 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Decreto Supremo N° 014-2018- MINEDU, Resolución Viceministerial N°004-2019-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF y Decreto Supremo N° 15-86-ED goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa, por lo que está facultada tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos Institucionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 004-2019- MINEDU se resuelve constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito y la Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, con prerrogativa y autoridad que concede emitir resoluciones en ámbitos de su competencia, de acuerdo al literal e) Numeral 6.1.3 de la Norma Técnica citada;

Que, el numeral 5.2 del Art. V de las “Disposiciones Generales para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución “ de la RVM N° 244-2021-MINEDU, manifiesta que las comisiones organizadoras de las universidades nacionales: *Es un órgano de gestión de naturaleza temporal, constituido por el Ministerio de Educación e integrado por tres académicos de reconocido prestigio, a dedicación exclusiva, que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de Gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad;*

Que, en el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, “cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 479-2021-UNDQT/CO, de fecha 12 de noviembre del 2021, se resuelve aprobar la Convocatoria para el concurso Público de nombramiento de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito 2021;

Que, en sesión ordinaria virtual de fecha 11 de noviembre del 2021, la Comisión Organizadora de Universidad Nacional Diego Quispe Tito, APROBO POR ANANIMIDAD el cronograma del CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO 2021;

Estando a lo dispuesto por la Presidencia de la Comisión organizadora, y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s. 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Resolución Viceministerial N°004-2019-MINEDU, Decreto Supremo N° 15-86-ED y Decreto Supremo N° 111-2019-EF;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el CRONOGRAMA del CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO 2021, en virtud a lo señalado en la parte considerativa, según como se consigna en el **(anexo)** que, debidamente refrendado, se adjunta y forma parte de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR**, la presente Resolución a la Vice Presidencia Académica, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Tecnología de la Información, para la publicación en la página Web y en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
"DIEGO QUISPE TITO"  
PRESIDENTE  
Lic. Carlos Hugo Aguilar Carrasco  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
"DIEGO QUISPE TITO"  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
CUSCO - PERÚ  
Lic. José Luis Fernández Salcedo  
Vice Presidente de Investigación de la Comisión Organizadora UNDQT

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO  
SECRETARÍA GENERAL  
CUSCO - PERÚ  
Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán  
SECRETARIO GENERAL

JAMG/SG  
C.COPIA  
ARCHIVO

